

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Unidad proponente	Dirección General de Industria, Energía y Minas	Código expediente	CNMY20/DGIND/14
Objeto	Revisión del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana		
Tipo de contrato	Servicios	Procedimiento de adjudicación	Abierto
		Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	212.700,00 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	257.367,00 €
		Valor estimado del contrato (sin IVA)	212.700,00 €

Fecha y hora de celebración: 26 de abril de 2022 a las 9:30 horas

Asistentes:

Presidente D. Adel Francés Asins, Secretario General Administrativo

Vocales D^a Rosa Higón Monterde, Interventora Delegada

 D^a Ángeles Pascual Ferrer, Abogada de la Generalitat

 José Miguel Cortés López, Subdirector General de Energía y Minas

Secretario D. Arturo Herráez Sánchez, jefe del Servicio de Contratación y Asuntos Generales

Orden del día:

Examen de la documentación administrativa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

Se expone:

En el despacho del Secretario General Administrativo de esta conselleria, se reúne, previa convocatoria en tiempo y forma, la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes arriba indicados, para el examen de la documentación presentada dentro del plazo concedido por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato: UTE: SAITEC, S.A.-ENVIRONMENT, SCIENCE AND SOLUTIONS, S.L. (ESS BIOCONSULTING)

Examinada la documentación presentada por la UTE SAITEC, S.A.-ENVIRONMENT, SCIENCE AND SOLUTIONS, S.L. (ESS BIOCONSULTING):

- La empresa SAITEC, S.A. ha constituido dos garantías definitivas por importe total de 7.878,90 €
- Las empresas componentes de la UTE se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



La empresa SAITEC, S.A. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Contratistas del Sector Público.

-La UTE ha acreditado la solvencia económica, así como la solvencia técnica requerida tal como se expone en el informe de fecha 12 de abril de la Sección de Energía Eléctrica

- Los medios personales adscritos se consideran adecuados para la realización del objeto del contrato, según informe emitido en fecha 5 de abril de 2022 por la Sección de Energía Eléctrica.

- Por último, la empresa SAITEC, S.A. presenta declaración responsable en la que se manifiesta que cumple con la obligación de tener un 2% de empleados discapacitados en plantilla, la copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, así como su IDC o certificado de minusvalía

Por lo cual, la Mesa de contratación considera que la UTE SAITEC, S.A.-ENVIRONMENT, SCIENCE AND SOLUTIONS, S.L. (ESS BIOCONSULTING). ha presentado correctamente la documentación requerida, pudiendo procederse a la adjudicación del contrato a favor de la misma

Siendo las 10:10 horas, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta que el secretario certifica.